

 <p>UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA 1803</p>	<p align="center">UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA Invitación pública para contratos de prestación de servicios de ejecución personal</p> <p>Unidad Académica o Administrativa: Corporación Académica Ambiental Número de invitación: 073-22930001-2022 Fecha: 10 de mayo de 2022</p>	
INFORMACIÓN GENERAL		
Objeto	<p>Contrato prestación de servicios personales como ingeniero ambiental para desarrollar actividades en el convenio o contrato Green Metric III Acta DIF-037-2022, cuyo objeto es desarrollar actividades direccionadas al del objetivo 6 del Plan de Desarrollo Institucional y el Plan de Acción Institucional 2021 – 2024 de la Universidad de Antioquia, en el Programa 13: Fomento de una cultura ambientalmente sostenible, la biodiversidad y la salud de la comunidad universitaria en y desde los territorios; a través de estrategias de sostenibilidad fundamentadas en los objetivos del desarrollo sostenible (ODS), los indicadores de sostenibilidad del escalafón internacional de universidades sostenibles UI GreenMetric y otros indicadores de sostenibilidad que apliquen para instituciones de educación superior.</p>	
Sede de actividades	Ciudad Universitaria, Seccional Oriente y sedes Universidad de Antioquia	
Honorarios	\$32.000.480 proporcional por avance en entrega de informes	
Duración	7 meses	
Convenio o contrato que lo respalda.	Green Metric III Acta DIF-037-2022	
Disponibilidad presupuestal	\$32.000.480 Según CDP #1000921897	
Número de personas requeridas	Una (1)	
CRONOGRAMA		
Fecha de apertura y publicación.	11 de mayo de 2022	
Medio de Publicación	El Portal Universitario de la Universidad de Antioquia (www.udea.edu.co).	
Cierre de la Invitación Pública	Fecha 17 de mayo de 2022 – Hora: 5:00 pm, hora legal Colombiana señalada por el Instituto de Metrología.	
Medio de entrega:	<i>Correo electrónico</i>	apoyoproyectoscaa@udea.edu.co

Publicación de resultados:	<i>Portal Universitario</i>	Fecha 19 de mayo de 2022 – Hora: 5:00 pm, hora legal colombiana señalada por el Instituto de Metrología
PERFIL MÍNIMO REQUERIDO		
<i>Estudios de educación formal</i>	<i>Título Universitario</i>	Certificación de educación formal: Ingeniero Ambiental, Título otorgado por Institución de Educación oficialmente reconocida por el Ministerio de Educación Nacional como Ingeniero Ambiental.
<i>Experiencia relacionada</i>	<i>Seis meses en trabajo en (IES) con énfasis en sostenibilidad.</i> <i>Seis meses en la coordinación de semilleros de investigación universitarios</i>	Experiencia Relacionada: Ingeniero ambiental con dos años de experiencia. Experiencia superior a seis (6) meses en redes de trabajo de instituciones de educación superior (IES) con énfasis en sostenibilidad. Experiencia específica en la coordinación de semilleros de investigación universitarios mínima de Sesenta meses y con énfasis en Indicadores de sostenibilidad del escalafón internacional de universidades sostenibles UI GreenMetric con una experiencia mínima de participación de tres (3) evaluaciones.
<i>Otros</i>		Participación en grupo de investigación de las ciencias ambientales superior a dos años.
Responsabilidad principal	<i>Actividades contractuales</i>	<p>Obligaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Desarrollar las actividades dentro del plazo estipulado según el cronograma de trabajo. ✓ Acreditar el pago mensual de los aportes de sus empleados al sistema de salud, pensión, riesgos laborales (ARL) y parafiscales cuando a ello haya lugar. ✓ Entregar la información requerida para la prestación del servicio, oportunamente. ✓ Ejecutar los recursos única y exclusivamente en el desarrollo del objeto contractual acordado. <p>Entregables</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Informes mensuales según los avances de las siguientes actividades: <ul style="list-style-type: none"> • Analizar el estado de cumplimiento de la Universidad de Antioquia a los requerimientos de sostenibilidad en el contexto de instituciones de educación superior, con énfasis en los indicadores del escalafón

		<p>internacional de universidades sostenibles UI GreenMetric, año 2022.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realizar diagnósticos ambientales con base a los indicadores de sostenibilidad UI GreenMetric para sedes y seccionales de la Universidad. • Apoyo en la evaluación de los impactos ambientales de las sedes y seccionales. • Participar y gestar redes de trabajo con las unidades académicas y administrativas de la Universidad con el objetivo de generar indicadores cuantitativos para la gestión ambiental. • Acompañamiento a las de redes de trabajo extrauniversitarias con el G8 de Sostenibilidad de universidades de Antioquia, las universidades colombianas participantes en UI GreenMetric y entidades gubernamentales. • Acompañamiento de las actividades del grupo de Guías Verdes en el levantamiento de información de indicadores de sostenibilidad y el desarrollo de estrategias de educación ambiental. <p>✓ Entregar comprobante de pago de seguridad social.</p>
<p>Los anteriores criterios son enunciativos, por tal la dependencia determinará de acuerdo a sus necesidades, qué criterios se establecerá.</p>		
<p>REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN</p>		
<p>En la presente invitación podrán participar las personas con capacidad para contratar, que no tengan inhabilidades, incompatibilidades ni conflicto de intereses para contratar de acuerdo con la Constitución Política, la Ley, el Acuerdo Superior 395 de 2011.</p> <p>Las hojas de vida recibidas en el término previsto serán revisadas para verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en el perfil. Sólo serán calificadas las hojas de vida que cumplan con dichos requisitos, las demás serán rechazadas.</p> <p>Para efectos de la contratación de prestación de servicios de ejecución personal tener en cuenta la Resolución Rectoral 44964 de 2018.</p>		
<p>CRITERIOS DE CALIFICACIÓN</p>		
<p>1) FORMACIÓN ACADÉMICA:</p>		

Puntaje hasta: 20 puntos

- a. Ingeniero Ambiental 20 puntos
- b. Otra formación diferente a ingeniería ambiental 0 puntos

Parágrafo: El puntaje asignado a los títulos de posgrado no es acumulable, en consecuencia, se asigna únicamente el porcentaje correspondiente al título de mayor categoría.

Evaluación de la formación académica:

Programa reconocido por el Ministerio de Educación de Colombia.

Este requisito será evaluado con copia de acta de grado y/o diploma emitido por la Institución educativa.

2) EXPERIENCIA: Puntaje hasta: 30 puntos

EXPERIENCIA GENERAL

Experiencia general de participación en redes de trabajo en IES con énfasis en sostenibilidad.

Dos años o más 10 puntos

Menos de dos años 0 puntos

Evaluación de la experiencia:

Este requisito será evaluado con certificado de experiencia, en el certificado se debe identificar quien lo emite, periodo de participación, cargo y/o actividades desarrolladas, responsable de emisión, datos de contacto de quien emite para verificar información.

EXPERIENCIA ESPECIFICA:

Experiencia de 6 meses en IES en sostenibilidad y semilleros 20 puntos

Experiencia inferior a 6 meses en IES en sostenibilidad y semilleros 0 puntos

Evaluación de la experiencia:

Este requisito será evaluado con certificado laboral de experiencia, en el certificado se debe identificar quien lo emite, periodo laborado, cargo y/o actividades desarrolladas, responsable de emisión, datos de contacto de quien emite para verificar información.

3) OTROS: Puntaje hasta 20 puntos

Participación en grupos de investigación en ciencias ambientales superior a 2 años 20 puntos

Ninguna participación en grupos de investigación o menos a dos años 0 puntos

4) ENTREVISTA: Puntaje hasta 30 puntos

PUNTAJE TOTAL HASTA 100 PUNTOS

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

- En el informe de evaluación se debe establecer en orden de elegibilidad, en caso de no aceptación por parte de la persona se continuará en estricto orden de elegibilidad.

CRITERIOS DE DESEMPATE

- Con el aspirante que se encuentre en situación de discapacidad
- Con el aspirante que demuestre la calidad de víctima, conforme a lo descrito en el artículo 131 de la Ley 1448 de 2011.
- Con quien demuestre haber cumplido con el deber de votar en las elecciones inmediatamente anteriores, en los términos señalados en el artículo 2 numeral 3 de la Ley 403 de 1997

Nota. Los anteriores criterios son enunciativos, por tal razón la dependencia determinará de acuerdo a sus necesidades, qué criterios establecerá en caso de empate.

CAUSALES DE EXCLUSIÓN

Se producirá exclusión del aspirante en cualquier etapa del proceso, si incurre en una de las siguientes faltas:

1. No se ajusta a las exigencias de la INVITACIÓN.
2. Se presenta de forma extemporánea o luego de la fecha y hora fijadas para el cierre, o se entreguen los documentos en lugar diferente al establecido en la invitación.
3. La información o documentación entregada no sea veraz o se observen presuntas falsedades o inconsistencias o contradicciones entre varios documentos.
4. Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a impedir la libre participación de otros proponentes, o a impedir el ejercicio de sus derechos o los de la Universidad, o cuando se conozca la existencia de colusión con otros proponentes.
5. Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a influenciar o presionar a los funcionarios de la Universidad encargados del estudio y evaluación de las propuestas o en la aceptación de la misma, o a los demás proponentes.

DECLARACIÓN DE DESIERTA

La UNIVERSIDAD declarará desierto el Proceso de Contratación en los siguientes eventos:

1. Por motivos que impidan la escogencia del mejor PROPONENTE.
2. Porque sobrevengan razones de fuerza mayor o caso fortuito.
3. Porque se presentan graves inconvenientes que le impidan a la Universidad cumplir la obligación contractual futura.
4. Por no presentarse ninguna propuesta.
5. Por no resultar habilitada ninguna propuesta.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

El PROPONENTE seleccionado deberá aportar los siguientes documentos:

1. Formato único -Hoja de Vida
2. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía

3. Copia de los títulos de estudio de educación formal-Diploma y acta de grado de estudios universitarios.
4. Certificados de experiencia general y específica.
5. Certificado de participación en grupo de investigación.
6. Formato único declaración juramentada de bienes y rentas
7. Copia del Registro Único Tributario –RUT- (con vigencia de un año)
8. Copia de la matrícula, tarjeta o registro profesional en los casos que sea aplicable
9. Certificado de afiliación a los subsistemas de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales.
10. Formato verificación de antecedentes y otros.
11. Certificado de cuenta bancaria propia (del contratista)
12. Libreta militar.
13. Examen médico pre-ocupacional vigente.

Prohibiciones

La Constitución Política de Colombia define en el artículo 128 *“Nadie podrá desempeñar simultáneamente más de un empleo público ni recibir más de una asignación que provenga del tesoro público, o de empresas o de instituciones en las que tenga parte mayoritaria el Estado, salvo los casos expresamente determinados por la ley.*

Entiéndase por tesoro público el de la Nación, el de las entidades territoriales y el de las descentralizadas.”

La Resolución Rectoral 44964 del 24 de octubre de 2018 define en el artículo 19 *“Coexistencia. Una persona natural no podrá tener más de tres (3) contratos de prestación de servicios de ejecución personal vigentes con la Universidad de Antioquia.”*

Nota: En caso de que se presente alguna de las prohibiciones a pesar de ser seleccionado no se podrá suscribir el contrato de prestación de servicios.



Jairo León Zapata Martínez
Director
Corporación Académica Ambiental
Universidad de Antioquia